

Lorica, abril 8 de 2019

TÉRMINOS DE CONDICIONES

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa www.esecamusantateresita.com y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

1.- Objeto del Contrato.

El presente objeto contractual es el Suministro de Medicamentos y Dispositivos médicos, requeridos para la prestación del servicio de urgencia de la E.S.E. CAMU Santa Teresita.

2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

El suministro de medicamentos y dispositivos médicos, detallados anteriormente, toda vez que son requeridos para la prestación del servicio de urgencia de las Unidades Funcionales adscritas a la E.S.E. CAMU, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co– esecasate@gmail.com
Lorica – Córdoba.

ÍTEM	CANT.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO SISMED
1	1	AMPICILINA DE 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	2.058
2	1	AMPICILINA DE 500 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	2.175
3	1	ATROPINA	CAJA X 25 AMPOLLA	ECAR	638
4	1	ATROVENT (BRUMUOIPRATROPIO)	FRASCO X 10 ML GOTAS	BIOSANO	37.000
5	1	ADRENALINA	CAJA X 25 AMPOLLA	ECAR	1.924
6	1	AMINOFILILINA	CAJA X 50 AMPOLLA	FARMIONI	2.273
7	1	BETAMETAZONA 4 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	1.843
8	1	BETAMETAZONA 8 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	2.000
9	1	BERUDUAL	FRASCO X 30 ML GOTA	BOEHRINGER	64.000
10	1	BICARBONATO DE SODIO	CAJA X 50 AMPOLLA	FARMIONI	996
11	1	CLORURO DE POTASIO	CAJA X 25 AMPOLLA	ECAR	1.677
12	1	CLINDAMICINA AMPOLLA 600ML	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	3.005
13	1	CEFTRADINA 1 GM AMP	CAJA X 10 AMP	VITALIS	4.646
14	1	CEFTRIAZONA 1 GM AMP	CAJA X 10 AMP	VITALIS	4.646
15	1	CLORURO DE SODIO X 500CC	CAJA X 40 BOLSA	BAXTER	3.850
16	1	CLORURO DE SODIO X 100CC	CAJA X 100 BOLSA	BAXTER	2.948
17	1	CLORURO DE POTASIO	10 ML X 40 AMPOLLA	ROPSOHN	1.385
18	1	CLORURO DE SODIO	10 ML X 40 AMPOLLA	ROPSOHN	896
19	1	DEXAMETAZONA 4 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	1.385
20	1	DEXAMETAZONA 8 MG	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	900
21	1	DICLOFENACO 75 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	CORPAUL	800
22	1	DIPIRONA MAGNÉSICA X 5CC	CAJA 100 AMPOLLA	CARLON	2.000
23	1	DIPIRONA + HIOCINA X 5CC	CAJA X 100 AMPOLLA	FARMIONI	1.557
24	1	DIPIRONA 1 GR X 1 CC	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	2.600
25	1	DIPIRONA SÓDICA 2.5 X 5CC	CAJA X 100 AMPOLLA	VITALIS	1.800
26	1	DOPAMINA	CAJA X 1 AMPOLLA	PISA	4.800
27	1	FUROSEMIDA 20 MG X 1CC	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	1.400
28	1	FENITOINA 250 MG	CAJA X 1 AMPOLLA	SICMAFARMA	4.063
29	1	FLUIMUCIL SOL. INHALAR 10%	FRASCO X 25 ML	ZAMBON	63.200
30	1	GLUCONATO X 10 ML	CAJA X 25 AMPOLLA	ECAR	1.916
31	1	GLUTARALDEHIDO 2%%	GALÓN	INDCORY	49.580
32	1	GENTAMICINA 160 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.530
33	1	GENTAMICINA 80 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	1.071
34	1	GENTAMICINA 40 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	978
35	1	GENTAMICINA 10 ML	FRASCO X 10 ML GOTA	LASANTE	4.025
36	1	HARMAN BOLSA X 500 CC	CAJA X 40 BOLSA	HARMAN	3.600
37	1	HEPARINA 5000 UNIDADES	FRASCO X 10 ML AMPOLLA	BRAUN	25.000
38	1	HIDROCORTISONA 100 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	6.900
39	1	HIOSCINA SIMPE AMP	CAJA X 10 AMP	VITALIS	1.980
40	1	LIDOCAÍNA ROXICAÍNA 2%	FRASCO X 50 ML	PISA	7.400
41	1	LIDOCAÍNA ROXICAÍNA 1%	FRASCO X 50 ML	ROPSOHN	6.835
42	1	METILDIGOZINA 0.2MG/2ML	CAJA X 5 AMPOLLA	ROCHE	16.660
43	1	METOCLOPRAMIDA	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	400
44	1	MERCURIO CROMO	GALÓN	YOMA	128.640
45	1	OXACILINA DE 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	VITALIS	2.150
46	1	PENICILINA SÓDICA 1 GRAMO	CAJA X 10 AMPOLLA	VITROFARMA	1.996
47	1	RANITIDINA AMP 50 MG	CAJA X 100 MG	CORPAUL	1.000
48	1	TERBUTALINA 0.5MG X 1CC	CAJA X 10 AMPOLLA	ROPSOHN	1.684
49	1	TERBUTALINA SOLUCIÓN PARA	FRASCO X 10 ML	ROPSOHN	4.680

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763
Email: administrativa@esecamusanterresita.gov.co– esecasate@gmail.com
Lorica – Córdoba.

		INHALAR			
50	1	TRAMADOL 100 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	FHARMAYECT	1.021
51	1	TRAMADOL 50 MG	CAJA X 10 AMPOLLA	FHARMAYECT	880
52	1	VITAMINA K	CAJA X 100 AMPOLLA	BIOSANO	2.320

ÍTE M	CANT	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRECIO MERCADO
1	1	ABBOCAT N° 18	CAJA X 50	BRAUN	2.200
2	1	ABBOCAT N° 20	CAJA X 50	BRAUN	2.200
3	1	ABBOCAT N° 22	CAJA X 50	BRAUN	2.200
4	1	ABBOCAT N° 24	CAJA X 50	BRAUN	2.200
5	1	BURETROL	BOLSA X 25	GOTHAPLAST	3.800
6	1	CÁNULA DE GUEDEL # 2	UNIDAD	N/A	1.200
7	1	CÁNULA DE GUEDEL # 3	UNIDAD	N/A	1.200
8	1	CÁNULA DE GUEDEL # 4	UNIDAD	N/A	1.200
9	1	CÁNULA OXIGENO ADULTOS	BOLSA X 1 UND	GOTHAPLAST	1.500
10	1	CÁNULA OXIGENO PEDIÁTRICA	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	1.500
11	1	CATÉTER HEPARINIZADO	CAJA X 100 UNDS	RYMCO	500
12	1	CISTOFLO	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	6.000
13	1	CLAMP UMBILICAL	BOLSA X 1 UND	PHARMAEUROPEA	700
14	1	CROMADO 2.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	13.500
15	1	CROMADO 3.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	13.500
16	1	CROMADO 4.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	13.500
17	1	CROMADO 5.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	13.500
18	1	DEXTROSAS AL 10%	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER	2.800
19	1	DEXTROSAS AL 5%	CAJA X 40 BOLSAS	BAXTER	2.800
20	1	EQUIPOS MACRO	CAJA X 30	PRESICION CARE	1.300
21	1	EQUIPOS MICRO	CAJA X 20	MEDISPO	1.200
22	1	GUANTES ESTÉRILES X PAR	CAJA X 50 UNDS	PRESICION CARE	1.000
23	1	GUANTES TALLA L X 100	CAJA X 20	ETERNA	16.000
24	1	GUANTES TALLA M X 100	CAJA X 20	ETERNA	16.000
25	1	GUANTES TALLA S X 100	CAJA X 20	ETERNA	16.000
26	1	GUANTES DE NITRIL SIN LATEX	CAJA X 100	ETERNA	28.000
27	1	HOJAS DE BISTURÍ # 15	CAJA X 100	NUBENCO	400
28	1	HOJAS DE BISTURÍ # 20	CAJA X 100	NUBENCO	400
29	1	HUMIFICADOR	BOLSA X 1 FRASCO	PRODUCTOS MÉDICOS S.A.S.	600
30	1	JERINGAS DE 1 CC	CAJA X 100 UNDS	ETERNA	200
31	1	JERINGAS DE 10 ML	CAJA X 100 UNDS	ETERNA	300
32	1	JERINGAS DE 2 ML AGUJA CORTA	CAJA X 100 UNDS	ETERNA	200
33	1	JERINGAS DE 20 ML	CAJA X 50 UNDS	RYMCO	550
34	1	JERINGAS DE 5 ML	CAJA X 100 UNDS	RYMCO	180
35	1	JERINGAS DE 50 CC	BOLSA X 1 UND	ETERNA	1.000
36	1	KIT NEBULIZACIÓN ADULTOS	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	4.000
37	1	KIT NEBULIZACIÓN NIÑOS	BOLSA X 1 UND	PRESICION CARE	4.000
38	1	KIT VENTURI ADULTOS	BOLSA X 1 UND	GOTAPLAS	10.000
39	1	KIT VENTURI PEDIÁTRICO	BOLSA X 1 UND	GOTAPLAS	10.000
40	1	MANILLA IDENTIDAD NIÑA	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	450
41	1	MANILLA IDENTIDAD NIÑO	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	450
42	1	MONO NYLON 2.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
43	1	MONO NYLON 3.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
44	1	MONO NYLON 4.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
45	1	MONO NYLON 5.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
46	1	SEDA 2.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
47	1	SEDA 3.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763
Email: administrativa@esecamusanterresita.gov.co– esecasate@gmail.com
Lorica – Córdoba.

48	1	SEDA 4.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
49	1	SEDA 5.0	CAJA X 24 UNDS	JOHNSON	11.000
50	1	SONDA FOLEY # 14	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	2.900
51	1	SONDA FOLEY # 16	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	2.900
52	1	SONDA FOLEY # 18	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	2.900
53	1	SONDA FOLEY # 20	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	2.900
54	1	SONDA FOLEY # 22	CAJA X 10 UNDS	PRESICION CARE	2.900
55	1	SONDA NASOGÁSTRICA #6	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.000
56	1	SONDA NASOGÁSTRICA #10	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.000
57	1	SONDA NASOGÁSTRICA #12	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.000
58	1	SONDA NASOGÁSTRICA #14	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.000
59	1	SONDA NASOGÁSTRICA #18	BOLSA X 1 UND	PHARMAEU	1.000
60	1	SONDAS NELATON #6	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	900
61	1	SONDAS NELATON #12	BOLSA X 1 UND	NUBENCO	900
62	1	TAPABOCAS	CAJA X 50	SUPLIME	9.000
63	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 3.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	3.000
64	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 4.0	BOLSA X 1 UND	LIKE	3.800
65	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 4.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	3.800
66	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 6.0	BOLSA X 1 UND	LIKE	6.000
67	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 7.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	6.000
68	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 8.0	BOLSA X 1 UND	LIKE	6.000
69	1	TUBOS ENDOTRAQUEAL 8.5	BOLSA X 1 UND	LIKE	6.000

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA del 19%, en caso de estar gravados con dicho impuesto

El proponente escogido se obligara para con el CAMU a:

- 1.- Mantener los precios de los medicamentos, y dispositivos médicos, de conformidad con la propuesta que presente y durante la vigencia del contrato.
- 2.- Entregar las mercancías objeto del contrato en las instalaciones del CAMU.
- 3.- Entregar los dispositivos médicos que cumplan con las normas sanitarias (Registro de INVIMA y Cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura) y que tengan una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años.
- 4.- Presentar las facturas al CAMU, para su pago.

El contratista escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

a). De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que el contratista adquiera en virtud del presente contrato, por un valor igual al 10% del valor total del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

b). Calidad del servicio, por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA
-Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
-No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
- Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. CAMU SANTA TERESITA	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.

4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

Tu Salud es Nuestro Compromiso!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763
Email: administrativa@esecamusanterresita.gov.co– esecasate@gmail.com
Lorica – Córdoba.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

5.-Presupuesto estimado.

El valor estimado es la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000,00) de conformidad con el siguiente detalle: por el Rubro de productos farmacéuticos, la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000,00) por el rubro de material médico quirúrgico, la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000,00).

E El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170 de fecha abril 3 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

6.- Forma de pago:

Se cancelará teniendo en cuenta los pedidos solicitados previa presentación de facturas y soportes a satisfacción del supervisor, o hasta agotar el monto estipulado en el presente contrato sin que se agote el tiempo de ejecución del mismo.

7.- Duración del contrato.

La duración del contrato será de tres (3) meses

8.-Plazo para presentación de propuestas.

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA ante la Secretaria de la Gerencia, del 15 al 17 de abril de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

9.- Evaluación y adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 22 de abril del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de Condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

10.- Fecha de suscripción del contrato.

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 24 de abril del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web www.esecamusantateresita.com, y en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ

Gerente